



Área de Movilidad

EL CONSEJO DE SMASSA DA LUZ VERDE AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO VALLE INCLÁN

El precio de licitación asciende a 1,5 millones de euros y el plazo de ejecución es de 4 meses

El concejal de Movilidad, José del Río, ha dado cuenta durante el consejo de las conclusiones, conocidas hoy por la empresa, de la comisión que investiga un caso de presunto acoso abierta a instancias de una trabajadora de la empresa

14/12/2022.- El consejo de administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Málaga (SMASSA), ha aprobado los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de cubrición de las pistas deportivas del colegio Valle Inclán y de los trabajos complementarios para la finalización de las obras del aparcamiento.

El precio base de licitación de esta obra asciende a 1.572.477 euros (IVA incluido) y tiene un plazo de ejecución de 4 meses.

Así, el pliego contempla la cubrición de parte de las pistas deportivas del colegio público Valle Inclán que se encuentran sobre el aparcamiento que actualmente se está ejecutando. En concreto, se cubrirá una superficie de 2.370 m² para que el colegio cuente con unas pistas deportivas polivalentes durante todo el año.

Para ello, se plantea la cubrición mediante una cubierta ligera con la incorporación de paneles fotovoltaicos en su parte posterior y revestido en el interior con paneles acústicos. La cubierta será parcialmente traslúcida para facilitar la entrada de la luz natural.

El proyecto también incluye los cerramientos al vial público con aislamiento acústico, con acceso directo del vial por la avenida Pío Baroja, y la ejecución de un graderío en el cerramiento Sur.

Por último, en la parte Este se prevé la ejecución de un escenario, aseos y almacén para material deportivo.



La estructura será de pilares metálicos y la cubrición de esta se realizará con panel sándwich metálico con núcleo de lana de roca.

Para la adjudicación del contrato se establecen criterios no evaluables automáticamente (hasta 25 puntos) a los licitadores que presenten mejor plazo justificado de la obra y memoria constructiva y una memoria justificativa de medios técnicos y personal especializado. El resto de la puntuación (hasta 75 puntos) se corresponde con la mejor oferta económica.

Cabe recordar que el proyecto de cubrición de las pistas deportivas del colegio Valle Inclán es el objeto de la segunda fase de las obras del aparcamiento en rotación y para residentes Pío Baroja. De hecho, se realizó la contratación de ambas obras de forma conjunta, cuya adjudicataria resultó la UTE (Ielco S.L-CHM Obras e Infraestructuras S.A) que construye el parking, de acuerdo al informe de necesidades realizado por el jefe del departamento de obras de la empresa municipal de aparcamientos, en el que se propone la no subdivisión del contrato en lotes por criterios de inviabilidad técnica que dificultaría la ejecución de parte del mismo desde el punto de vista técnico, y además, alargaría la afeción de las obras a la actividad escolar.

En este sentido, un informe emitido el año pasado por el Área de Movilidad también alude a que las obras de cubrición de las pistas debían ser consideradas como una unidad de ejecución no independiente del propio aparcamiento que se estaban ya acometiendo, para de este modo, no minorar los retrasos que pudieran ocasionarse si se licitara independientemente por parte del Ayuntamiento, en aras del interés general. Así, dicho informe concluía que el mecanismo para poder resarcir a SMASSA del importe de esta obra sería la solicitud de una subvención excepcional, por motivos de interés público, tal y como prevé el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones.

El aparcamiento cuenta con presupuesto consignado en los presupuestos municipales de 2021 (1.000.000 euros) y 2022 (572.477,98 euros).

Tras la renuncia de la adjudicataria por el encarecimiento de los precios de los materiales, se ha procedido a revisar y actualizar el proyecto en lo relativo a los precios y publicar la licitación que hoy se ha aprobado por el consejo.

COMISIÓN EXTERNA DE INVESTIGACIÓN

Por otra parte, al margen del orden del día del consejo, el concejal de Movilidad, José del Río, ha dado cuenta de la resolución-conclusiones de la Comisión Externa de investigación creada por la empresa a instancias de una trabajadora de SMASSA en relación a un presunto caso de acoso laboral; procedimiento que comenzó en septiembre. Este documento, conocido hoy por la empresa, refleja que tras examinar la documentación recopilada, realizar entrevistas con ambas partes y con los testigos propuestos por las mismas y



aquellas personas que la Comisión ha considerado oportunas, se ha adoptado la siguiente resolución:

1. “Que no se puede establecer la existencia de una situación de acoso laboral hacia la trabajadora por parte del gerente al no haber podido constatar, entre otros aspectos, la existencia de sistematicidad e intencionalidad que acompañan este tipo de situaciones.”
2. “Que en el relato de los hechos por parte de la denunciante existen afirmaciones no demostradas ni contrastables con los testimonios orales y escritos recogidos para la elaboración de este informe.”
3. “Que existen discrepancias entre denunciante y denunciado, inculcinadas en un contexto de conflicto laboral derivado de los problemas surgidos en la ejecución de las obras de Pío Baroja y la reestructuración de la Oficina Técnica. Estas discrepancias, en opinión de esta Comisión, no van más allá del conflicto laboral referido. Y en esas discrepancias, no podemos considerar probada la existencia de conductas propias que constituyan acoso (insultos, gritos, vejaciones, etc.).”

En otro orden de cosas, el consejo celebrado hoy ha aprobado la adjudicación a F& MARTÍN ABOGADOS de la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de asesoramiento jurídico y defensa judicial de SMASSA en materia civil ante los juzgados y tribunales competentes. La empresa que ha resultado adjudicataria, por un importe de 13.200 euros (IVA no incluido) por un plazo de un año, prorrogable otros 4 anualmente, también ostentará, tal y como recoge el pliego, la figura de la Secretaría del consejo de administración de la empresa municipal de aparcamientos.

